

## Entrevista a Ernesto Juanico, presidente de INFOCAL

# “En 2012 acaba el plazo dado por la Dirección General de Industria para poner al día el CIIA”

(REGISTRO DE INSTALADOR SUMINISTRO DE AGUA, “FONTANERÍA”)

La Asociación de Industriales Instaladores de Fontanería, Calefacción, Climatización, Gas, Protección Contra Incendios y Afines vela desde 1977 por los derechos de los profesionales del sector y por la conservación del medio ambiente.

**INFOCAL es una de las asociaciones más implicadas y concienciadas en la formación de los profesionales, ¿Qué cursos tienen programados para este año?**

Para nosotros la formación es importantísima y por ello hemos programado cursos para atender las necesidades de nuestros asociados, y estar al día respecto a las nuevas tecnologías.

Por ejemplo, este año contamos con un curso para la obtención del certificado de manipulador de gases fluorados, usados ampliamente en la industria como refrigerantes. Se trata



Las instalaciones de INFOCAL se encuentran en la calle Agnès de Pacs, 4 bajos, en Palma. Más información en [www.infocal.org](http://www.infocal.org), en el teléfono 971 460 362 o en [formacion@infocal.org](mailto:formacion@infocal.org)

de unos gases que provocan la destrucción de la capa de ozono y, por tanto, se debe tener extrema precaución en su manipulación.

Por otro lado, el año que viene se acaba el plazo dado por la Dirección General de Industria para actualizar

los certificados de fontanería, es decir, los antiguos certificados de Instalador de Instalaciones de Agua (CIIA). Estos instaladores deben realizar un cursillo de 20 horas para convalidar el registro que tienen. Aquellos que no lo hagan dentro de 2012, deberán realizar uno de 70 horas con examen, que será como empe-

zar de nuevo.

También tenemos programados cursos para la obtención del certificado de instaladores de Gas y Rite.

En estos momentos estamos pendientes de la homologación para poder impartir cursos de riesgos labora-

les a fin de que los instaladores puedan obtener la Tarjeta Profesional de la Construcción, si bien estamos homologados para impartir cursos subvencionados por el SOIB.

**¿Qué otros servicios presta INFOCAL además de los cursos?**

En INFOCAL disponemos de servicios de asesorías, tanto jurídica, laboral, fiscal como técnica, para atender los problemas que puedan surgir a nuestros Asociados, y otros servicios a los que puede acceder e informarse a través de nuestro portal [www.infocal.org](http://www.infocal.org)

**El usuario debe saber que las instalaciones de gas canalizado necesitan una inspección cada 5 años**

**Recientemente los medios han publicado una denuncia de falsos revisores de gas. ¿Cómo pueden los usuarios diferenciar si se trata de unos estafadores o unos revisores acreditados?**

Desde el primer momento que nosotros nos dimos cuenta de estos abusos, hace más de 15 años, ya advertimos de la situación y el criterio en aquel momento por parte de las suministradoras y de la administración, fue que si no eran acreditados

por lo menos se mejoraría el estado de las instalaciones.

El problema actual es que esta situación ha ido degenerando y en aumento y ahora podemos distinguir dos tipos de abusos: ilegales por un lado, como los que me acaba de indicar, que no tienen acreditación alguna, y por otro, los que sí tienen acreditación en regla, pero también se aprovechan de la situación presentando unas facturas abusivas.

El usuario debe saber que las instalaciones de gas canalizado necesitan una inspección cada 5 años y esta inspección la hace y la cobra a través del recibo la compañía suministradora; la cual antes de acudir al domicilio, lo pone en conocimiento del usuario, y además unos días antes suele pegar un cartel en el zaguán del edificio anunciando el día que realizará la inspección.

Una vez la compañía suministradora ha llevado a cabo la inspección y las pruebas pertinentes en la instalación, emite un acta de inspección que tiene una validez de 5 años. Si existen defectos leves da un plazo para subsanarlos. En caso de fuga, se precinta la instalación.

La compañía suministradora no subsana las anomalías, por lo que el usuario debe solicitar y pagar los servicios de un instalador acreditado para que se las subsane, comunicándolo después a la compañía suministradora.